

12	FILA_12	2 AVANCE A SEGUIMIENTO DEL	H0 D4	Estudio de vulnerabilidad Contrato 238-2015. Por error en la elaboración del presupuesto del contrato, se agotó un mes de valor por concepto de vulnerabilidad.	La situación se origina por error involuntario en la elaboración de los resultados.	Capacitar al personal de la entidad.	Realizar, como mínimo, una capacitación anual en técnicas de costo y elaboración de presupuestos.	Capacitación	1	2017/09/01	2017/12/31	44	1
13	FILA_13	2 AVANCE A SEGUIMIENTO DEL	H0 D5	Compromisos de Obligaciones Contractuales Contrato 142-2015. Error en presentación del Informe Final de ejecución, reporta de 202 millones de cumplimiento de la cláusula segunda del contrato. Realizar la presentación, actualización y evolución de los resultados obtenidos, a través del portal de internet y de un botón.	Falta de requerir los reportes de ejecución de las obligaciones contractuales para evidenciar el cumplimiento del contrato, presentando un informe por el supervisor.	Reordenar el contrato de las obligaciones contractuales para evidenciar el cumplimiento del contrato.	Elaborar un memorando por parte del supervisor, recordando al contratista sus obligaciones como tal.	Mantenimiento	1	2017/09/10	2017/12/30	51	1
14	FILA_14	2 AVANCE A SEGUIMIENTO DEL	H0 D6	Estudios previos En la vigencia contratada no se encuentran estudios o análisis que sustenten el valor de la contratación. Contrato 142-2015. Implementación del Programa Ocas. Contrato Interadministrativo 077-2015. Construcción de obras de estabilización de taludes y manejo aguas lluvias en el municipio de Berrío. Contrato de consultoría 177-2014. Construcción de obras de estabilización de taludes, manejo de aguas lluvias en el municipio de Medellín, por el	Diferente interpretación jurídica frente a la normatividad que rige la contratación pública, sobre el contenido de los reportes del valor del contrato.	Mejorar la elaboración de los estudios previos, para garantizar que se incluyan los estudios o análisis que sustentan el valor de la contratación.	Realizar procesos de capacitación en contratación estatal dirigidos a los profesionales encargados de adelantar dichos procesos.	Capacitación	2	2017/09/01	2017/12/31	48	2
15	FILA_15	2 AVANCE A SEGUIMIENTO DEL	H01 D8	Revisiones de aparatos eléctricos y bombillas - RAE En revisión y visita realizada por la ODS, se evidenció que en diferentes instalaciones y áreas de Corporación se encuentran dispositivos eléctricos y bombillas, que no cuentan con procedimiento, instructivo o plan de manejo o entre medio documental o digital que garantice la adecuada ejecución de la gestión o manejo de los mencionados recursos, en su fase de identificación, ni destinado un personal responsable temporal que gestione el recurso y asegure la totalidad de los recursos de contratación (solo procedimiento y de bombillas a los proveedores, proveedores, o egresadarios).	Debilidades en la planeación y falta de disposición de recursos.	Realizar seguimiento a la disposición adecuada de los RAE.	Incluir la actividad en el PICA y no respectivo seguimiento	Acta	1	2017/09/16	2017/12/31	50	1
16	FILA_16	2 AVANCE A SEGUIMIENTO DEL	H12	Sustentación y uso de fuentes luminarias Se evidenció que en instalaciones y áreas de CORPORACIÓN existen luminarias incandescentes, y que la entidad no realiza el registro semestral al Ministerio de Minas y Energía de la información relacionada con la aplicación de la sustentación y uso de fuentes luminarias.	No se ha dado total cumplimiento en el artículo 233 de 2007 y 205 de 2008	Der aplicación a los parámetros técnicos establecidos en el uso racional y eficiente de la energía (URE), en las instalaciones de la Corporación.	Terminar la sustitución de lámparas ahorradoras de energía en uno de los pisos, por lámparas fluorescentes compactas de alta eficiencia.	Contrato	1	2017/09/01	2017/12/31	26	1
17	FILA_17	2 AVANCE A SEGUIMIENTO DEL	H14 D03	Resolución Disposición de Reservas CORPOCALDA, emitió la Resolución Número 152 del 29 de agosto de 2011 por la cual se autorizó la Disposición final de excedentes, con la cual autorizó efectuar el finco, justificando excedentes, en la finca Quindía de Willes - Magdalena. Según el artículo segundo de la Resolución 152 "La autorización de esta finca se otorga a la finca de un año, desde la ejecución de la ODS, la Resolución fue notificada el 24 de agosto de 2011, y se firmó la escritura el 21 de agosto de 2011, según información brindada al funcionario. El 26 de junio de 2012 el titular de la autorización solicitó renovación del término de la vigencia por 6 meses, por superación del contrato que reportaría el origen de materiales, y la ampliación de la vigencia con se se renovara la autorización del finco. Tiempo de trámite de derechos ambientales permisos, autorizaciones, concesiones y licencias ambientales. En relación a las solicitudes de inscripción de causa (1), Concesión de agua (1), permisos de vertimiento (4) y permisos de extracción (1), se evidenció que no dan cumplimiento a los términos establecidos, en permisos de inscripción de causa, de concesiones de agua, permisos de vertimiento y de extracción.	Interpretación normativa de los normas que rigen los actos administrativos en el CIRC y los procedimientos de los trámites ambientales.	Der respuesta a cada uno de los procedimientos formulados por el usuario en el trámite ambiental.	Der respuesta oportuna a las peticiones presentadas por el usuario, mediante Oficio / Acto administrativo	%	100	2017/09/10	2017/12/31	51	100
18	FILA_18	2 AVANCE A SEGUIMIENTO DEL	H15 D11	Ejercicio de autoridad ambiental. Seguimiento y control. No se ha iniciado proceso de pérdida de vigencia de la licencia ambiental para la explotación del concurrido de la actividad ambiental en el expediente 500-22-1121 Extracción de piedra, arena, arcillas, cal, yeso, caolín y bentonita. El contrato de adjudicación no ha sido renovado por lo tanto no se registra el valor de la actividad. El contrato de adjudicación no ha sido renovado por lo tanto no se registra el valor de la actividad. El contrato de adjudicación no ha sido renovado por lo tanto no se registra el valor de la actividad. El contrato de adjudicación no ha sido renovado por lo tanto no se registra el valor de la actividad.	Incumplimiento de términos establecidos en algunos trámites ambientales.	Mejorar el cumplimiento de los términos de trámite en permisos, autorizaciones, concesiones y licencias ambientales.	Mejorar el comportamiento del indicador de tiempo de trámite ambientales (CPIAS, CPOAS, CPOAS, CPOAS, CPOAS).	Informe	1	2017/09/01	2017/12/31	48	1
19	FILA_19	2 AVANCE A SEGUIMIENTO DEL	H17	Concesiones de Agua El proceso documental realizado a 12 expedientes de los 17 radicados en la muestra, en respuesta los planes de memoria de cálculo, que algunos tienen información relacionada a sus obras o a la forma de manuseo descriptiva de la explotación, que no va memoria de cálculo ni planes con las condiciones estipuladas y que no están actualizadas o firmadas por el profesional responsable en el acto que se exige la norma, que esta información y resultados en los datos de las obras con respecto para autorizar y controlar las obras, y además, se verificó que la Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDA a pesar de la promesa de la documentación antes citada emitió los actos administrativos, donde se autorizó la explotación de las	Interpretación de aplicación de la norma que rige la vigencia de la licencia ambiental.	Realizar el acto de requerimiento necesario para iniciar la declaración de pérdida de vigencia de la licencia ambiental.	Realizar acto de requerimiento	Acto	1	2017/09/10	2017/12/30	42	1
20	FILA_20	2 AVANCE A SEGUIMIENTO DEL	H18 D13	Programa de uso eficiente y ahorro del agua - POUA En relación a los expedientes de concesión de agua 2902-0170, 2902-0190, 2902-0191, 2902-0201, 2902-0209 R1, 2902-0714, 2902-0210, 2902-0218, 2902-1580 R1, 2902-2028, 2902-2029, 2902-2030, 2902-2031, 2902-2032, 2902-2033, 2902-2034, 2902-2035 se encontró que no se ha verificado documental de la formulación, presentación, aprobación, autorización, seguimiento o imposición de medidas correctivas por parte de la entidad para la presentación del diseminado Programa de uso eficiente y ahorro del agua - POUA, instrumento planificación necesario para la implementación y puesta en marcha de acciones para hacer un uso racional y adecuado del recurso hídrico, y de las tecnologías que se pueden generar.	No se tienen registros o comentarios más claros referidos a la responsabilidad de la presentación de planes y memoria de cálculo. La vigencia debe estar sujeta a la capacidad técnica del usuario recordando un balance entre la promoción de la legalidad y el cumplimiento de la norma.	Expedir de acto administrativo para clasificar usuarios (Grupos, mediana y pequeña) que permita evaluar la obligación de tener el acuerdo con su capacidad técnica, económica y administrativa respectivamente mediante visitas del territorio.	Expedir de acto administrativo para clasificar usuarios (Grupos, mediana y pequeña) que permita evaluar la obligación de tener el acuerdo con su capacidad técnica, económica y administrativa respectivamente mediante visitas del territorio.	Informe	1	2017/09/10	2017/09/30	18	1
21	FILA_21	2 AVANCE A SEGUIMIENTO DEL	H19	Programa de uso eficiente y ahorro del agua - POUA En relación a los expedientes de concesión de agua 2902-0170, 2902-0190, 2902-0191, 2902-0201, 2902-0209 R1, 2902-0714, 2902-0210, 2902-0218, 2902-1580 R1, 2902-2028, 2902-2029, 2902-2030, 2902-2031, 2902-2032, 2902-2033, 2902-2034, 2902-2035 se encontró que no se ha verificado documental de la formulación, presentación, aprobación, autorización, seguimiento o imposición de medidas correctivas por parte de la entidad para la presentación del diseminado Programa de uso eficiente y ahorro del agua - POUA, instrumento planificación necesario para la implementación y puesta en marcha de acciones para hacer un uso racional y adecuado del recurso hídrico, y de las tecnologías que se pueden generar.	No se tienen registros o comentarios más claros referidos a la responsabilidad de la presentación de planes y memoria de cálculo. La vigencia debe estar sujeta a la capacidad técnica del usuario recordando un balance entre la promoción de la legalidad y el cumplimiento de la norma.	Expedir de acto administrativo para clasificar usuarios (Grupos, mediana y pequeña) que permita evaluar la obligación de tener el acuerdo con su capacidad técnica, económica y administrativa respectivamente mediante visitas del territorio.	Expedir de acto administrativo para clasificar usuarios (Grupos, mediana y pequeña) que permita evaluar la obligación de tener el acuerdo con su capacidad técnica, económica y administrativa respectivamente mediante visitas del territorio.	Informe	1	2017/09/10	2017/12/31	51	1
22	FILA_22	2 AVANCE A SEGUIMIENTO DEL	H24	Disposición finca forestal En relación documental y visita realizada a los expedientes 2002-3005 y 2002-3006, en el Municipio de Villavieja, se verificó que la concesión otorgada tiene como objeto de usar el finco para cultivo de caña de azúcar en varios predios, se verificó que en los puntos donde se concierne la actividad de extracción por bombeo directo para riego de cultivo de caña de azúcar la plantación está sembrada por el propietario de la finca forestal por medio del contrato, que los fincos forestales proyectivos funcionan como refugio de conservación de especies. Reservas asociadas, además de proteger y regular las flujos subterráneos de las corrientes hídricas. Se afirma que el hallazgo se evidenció únicamente a la Finca Forestal 2002-3005 del 01	El informe técnico registra la situación encontrada en campo relacionada con la falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales de conservación y regular las áreas forestales proyectivas de los fincos forestales, contribuyendo a mantenerse tanto el patrimonio como en el caso de la concesión (Fin. 2002-3005).	Definir finca forestales proyectivas para los puntos de interés en el caso específico del usuario, con el respectivo requerimiento de aprobación de la normatividad existente	Definir las fincas forestales proyectivas aplicables para el caso particular y requerir su cumplimiento al usuario.	Acto administrativo	1	2017/09/10	2017/12/31	51	1

23	FILA_23	2 AVANCE S SEGUIMIENTO DEL	H25 D15	Plan de Gestión del Riesgo para el manejo de vertimientos a CDRR Se realizó documental y visita realizada a los expedientes de permisos de vertimientos que se realizaron: 2007-138-C.I., 2007-139-KI, 2007-225, 2007-140-RI05, 2007-8056, 2007-191 y 2002-0025-V. Se evidenció que en los expedientes antes mencionados hay registros documentales de la recepción y entrega antes del otorgamiento, o inclusive de la evaluación y posterior aprobación del Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo del Vertimiento (PGRM), documento que tiene como objetivo la ejecución de medidas de intervención orientadas a evitar, reducir o manejar la descarga de vertimientos a cuerpos de agua o suelos asociados a accidentes en situaciones que impliquen o impliquen el uso de sustancias peligrosas.	Fecha la transición permitida no se ha requerido y aprobado el Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo del Vertimiento y algunos usuarios con permisos de vertimiento.	Documentar el concepto de evaluación de información respecto de cierre del permiso de vertimiento.	Dar continuidad a la evaluación de información presentada por usuarios de licencias de permisos de vertimiento.	Informe	1	2017/02/01	2017/12/31	48	1
24	FILA_24	2 AVANCE S SEGUIMIENTO DEL	H26	Plan de gestión ambiental para el manejo de aguas residuales Se evidenció que en las instalaciones de la planta de generación de energía Termoelectrónica se generan residuos líquidos o vertimientos y que éstos no tienen el respectivo Permiso de Tratamiento establecido en la norma, se identificó sistema de Tratamiento de Aguas Residuales (TAR), compuesto por tranques de grasas, proceso aeróbico, y proceso de floculación y sedimentación. No está en caso de destino de los vertimientos en el fondo por infiltración o a fuente hídrica, el establecimiento tiene aprobado mediante Resolución de Compromiso ambiental No. 501 del 09/02/2016 (Modificación No. 02 del 23/2/2017) el proyecto, sin embargo, no incluye el manejo de las aguas residuales generadas. Continúa a la sustentación por Corporación, mediante oficio radicado 20160303204 del	Existe una contradicción entre lo que se verifica en campo, lo acordado por usuario y la certificación expedida por Emprosaquia.	Realizar requerimiento a la empresa Emprosaquia sobre la disponibilidad de servicios de alcantarillado, para adoptar la decisión respectiva.	Enviar oficio con requerimiento a Emprosaquia.	Oficio	1	2017/03/10	2016/06/30	77	0
25	FILA_25	2 AVANCE S SEGUIMIENTO DEL	H27 D16	Evaluación ambiental del vertimiento Se realizó documental y visita realizada por personal técnico de la CCR a los expedientes que se relacionaron (6), se evidenció que en 4/7 expedientes revisados en la muestra, no hay registros documentales de la elaboración y entrega antes del otorgamiento, de la evaluación y posterior aprobación del Tratamiento ambiental del vertimiento, estudio de impacto ambiental, estudio de impacto ambiental, estudio de impacto ambiental y a la fuente con medidas de mitigación implementadas, todo esto en función de la determinación de la capacidad de asimilación y dilución del cuerpo de agua receptor y de los usos y cumplimiento de los controles de calidad establecidos en el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico.	Ausencia de términos y condiciones para la predicción y valoración de impactos por el vertimiento, ante la ausencia de objetivos de calidad de las fuentes hídricas.	Establecer los términos y condiciones para la predicción y valoración de impactos por el vertimiento, ante la ausencia de objetivos de calidad de las fuentes hídricas.	Documentar los términos y condiciones para la predicción y valoración de impactos por el vertimiento, ante la ausencia de objetivos de calidad de las fuentes hídricas.	Presupuesto	1	2017/02/01	2017/12/31	48	1
26	FILA_26	2 AVANCE S SEGUIMIENTO DEL	H28 D17	Seguimiento, control y cumplimiento de permisos, autorizaciones, licencias, y licencias ambientales En revisión documental realizada por personal técnico de la CCR a los expedientes relacionados, se evidenció que en 20 de los 18 expedientes revisados en la muestra, no hay registros de realización de actividades de control y seguimiento periódico para la verificación del cumplimiento de las obligaciones impuestas, incluso hay expedientes en los que vencieron sus actos administrativos sin que se haya efectuado seguimiento alguno.	Los expedientes auditados no hacen parte del universo de licencias que hacen parte del seguimiento presentado para cada vigencia ante el mismo ente auditor.	dar continuidad y presentar el cumplimiento del plan de seguimiento de licencias ambientales presentado ante la CCR.	Ejecutar el plan de seguimiento de licencias ambientales.	Plan	1	2017/02/15	2017/12/31	46	1
27	FILA_27	2 AVANCE S SEGUIMIENTO DEL	H29 D18	Acto de seguimiento En revisión documental a los expedientes de Concesión de agua (7), permisos de vertimiento (7), permisos de emisiones (4) y PSMV (2), se evidenció que no hay registros de cobro e ingreso de los permisos de seguimiento de permisos, concesiones, autorizaciones y PSMV que deben ser generados por CORPOCALUDA al centro beneficiario del servicio ambiental otorgado. Copias de los expedientes que los respaldan, se evidenció que los expedientes, y además relación de gestiones de cobro a los expedientes realizados a los trámites ambientales y PSMV. Sin embargo, una vez contrastada con el listado relacionado en el trabajo de cobro, no se evidencia la totalidad de las gestiones de cobro, además no se ajustan los respectivos soportes.	Los soportes de pago de los servicios de seguimiento no se respaldan en los expedientes de trámites ambientales.	dar continuidad al cobro del seguimiento de los permisos de vertimiento a la CCR.	Efectuar el cobro de los servicios de seguimiento de los permisos de vertimiento a la CCR.	Plan	1	2017/02/15	2017/12/31	46	1
28	FILA_28	2 AVANCE S SEGUIMIENTO DEL	H30 D19	Plan de saneamiento y manejo de vertimientos - PSMV En revisión realizada a 24 expedientes de los municipios de: Maricao, Rosario, La Dorada, San Carlos, Chiriquí, Yare, Aguadé - Compendio Arma, Kildare, Ararat, Supá, Babilonia, Aguadé, Manatí, Rosario, Maricao, Palmar, Pinar, San Juan, Manzanera, Manatí, Maricao, Palmar, Compendio Arma, Sumera y Acacia, se observó que aplicados los artículos 46 y 47 de los actos administrativos que aprobaron los PSMV de los municipios, ha identificado licencias e inversiones programadas y en los cronogramas de actividades establecidas en las obligaciones, a la fecha de la revisión, ninguna de las PSMV citadas han cumplido las actividades e inversiones programadas en su totalidad.	Intersección de la normatividad aplicable a los PSMV.	Realizar un estudio de impacto ambiental sobre los temas propios del trabajo, dando cumplimiento a la entidad que los elaboró, de tal forma que de una línea de acción frente al tema, toda vez que existen diferencias en la integración normativa aplicable a los PSMV, cuando procede la modificación del instrumento.	Realizar un oficio al MADS sobre la aplicación normativa de los PSMV, en cuanto al seguimiento de los mismos, si en momento tal instrumento cuando se cuenta con permisos de vertimiento, con aprobación del sistema de tratamiento y funcionamiento, la meta individual en donde se exige, la aplicación del proceso sancionatorio por incumplimiento a lo definido en el PSMV, cuando procede la modificación del instrumento.	Oficio	1	2017/02/10	2017/06/31	31	1
29	FILA_29	2 AVANCE S SEGUIMIENTO DEL	H31	Empresas forestales Se evidenció que el expediente 500 25-05-043 Corporación, autorizó mediante Resolución 155 de 2015 (en una vigencia de cuatro meses), efectuar aprovechamiento forestal de 47 expedientes de Negal Cabrera - Corcha Alifan, en un área de 4 hectáreas, lo que por esta actividad se debía compensar con 30 plántulas de Cedro rosado o Negal Cabrera, con lo respectivo manejo forestario y fertilizantes (cantidad como en área, no en cantidad que se debe compensar con lo respectivo). No ofrece garantía de la sustentabilidad de las especies forestales aprovechadas en el predio. De visita ocular realizada al sitio donde se efectuó la actividad se evidenció el aprovechamiento de 47 expedientes de Negal Cabrera, evidenciado en los troncos presentes en el área, sin embargo, no se evidenció la sustentabilidad de las especies forestales aprovechadas en el predio.	Corporación no cuenta con personal suficiente para realizar el monitoreo y seguimiento de QDS de las autorizaciones de aprovechamiento forestal otorgadas.	Realizar al menos un monitoreo al año, a las autorizaciones que generen compensación forestal.	Programar visitas técnicas de monitoreo a las aprovechamientos forestales.	%	100	2017/03/15	2016/06/30	76	58,8
30	FILA_30	2 AVANCE S SEGUIMIENTO DEL	H32 D20	Cobro Cosecho Una vez los permisos han prescrito no se decretó la prescripción sino que se emitió un acto administrativo por el cual se decretó la prescripción de la deuda y se emitió un acto administrativo terminando y archivando el proceso con base en dicho acto y acto. Sin embargo, no se observó documento alguno en el que conste que la deuda con la administración ha sido saldada por el deudor. Se presenta inactividad dentro del proceso de cobro cosecho, situación que denota deficiente gestión por parte de la administración en la prescripción de la acción de cobro. Cabe inactividad se evidenció en los trámites (ordenados en lista) de los que se realizaron las liquidaciones: Cuadros con 7 procesos. Adicionalmente, las investigaciones de bienes de propiedad de los deudores en deficiente ejecución, así como la	Existen normas que también aplican para realizar saneamiento forestal (prevalece 5 años) mediante otras Agres Agrícolas diferentes a la que se aplicó en el caso de la verificación (Ley 1739 de 2014 (Decreto Reglamentario 2452 de 2015) y la aplicación del oficio Coteo bivalvales (Resolución 307 de 2008 de la Contraloría General de la Nación).	Continuar con la deuda cobro de cosecho.	Reporte de bioquímica de bienes (Mínimo 1)	1	2017/01/01	2017/12/31	52	1	

21	FILA_31	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL	H31 022 F2	Traslado presentos de los antecedentes En reunión realizada por personal técnico de la Gerencia Departamental Cotacachi de la CGR a las expedientes 6465, 6611 y 6603. Se evidencia que no hay registros de los hechos ni del cumplimiento de los copias de los documentos pertinentes para ser evaluados por la Fiscalía General de la Nación, por los hechos constitutivos de presunto delito ambiental, tales como daños en los recursos naturales e ilícito aprovechamiento de los recursos naturales renovables.	Interpretación de la normatividad aplicable.	Realizar traslado a la Fiscalía General de la Nación, de los procesos sancionatorios ambientales, por presentar antecedentes, una vez se encuentren en etapa de carga.	%	100	2017/03/10	2017/03/31	51	100	
22	FILA_32	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL	H34	Impugnación de medidas preventivas y apertura de proceso sancionatorio En reunión realizada por la CGR a Expediente 6329 (Exposición de agravios) se verificó que no existen registros de consumo de agua, en cumplimiento realizado por la entidad al beneficiario de la sanción no permitió la entrada a los funcionarios, en fecha 20/02/2014 la entidad envió comunicación a la representación de la sociedad solicitando el cambio de propietario (...). Expediente 6463 (Sancionatorio) En reunión efectuada el 24/02/15 por controlantes de Corporación que realizaron muestreo de aguas peribon eior a hidrocarburo en la Quebrada Mantayán, en fecha 24/02/15 se realiza recordatorio de verificación y se encuentra pequeña presa enterrada ubicada en ludo de salida de vertimiento.	No se tomaron acciones correctivas para la verificación de las obligaciones de la concesión de aguas.	Solicitar a la Fiscalía General de la Nación o al Poder Judicial el acompañamiento para la realización de la visita, dado que la Corporación no tiene funciones de policía para ingresar a los predios privados sin autorización.	%	100	2017/04/10	2017/04/31	42	100	
23	FILA_33	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL	H34	Impugnación de medidas preventivas y apertura de proceso sancionatorio En reunión realizada por la CGR a Expediente 6329 (Exposición de agravios) se verificó que no existen registros de consumo de agua, en cumplimiento realizado por la entidad al beneficiario de la sanción no permitió la entrada a los funcionarios, en fecha 20/02/2014 la entidad envió comunicación a la representación de la sociedad solicitando el cambio de propietario (...). Expediente 6463 (Sancionatorio) En reunión efectuada el 24/02/15 por controlantes de Corporación que realizaron muestreo de aguas peribon eior a hidrocarburo en la Quebrada Mantayán, en fecha 24/02/15 se realiza recordatorio de verificación y se encuentra pequeña presa enterrada ubicada en ludo de salida de vertimiento.	No se tomaron decisiones ni se repiten, ya que la tierra no estaba en venta por ello.	Tratar de adoptar las actuaciones del proceso sancionatorio de forma más expedita para los casos que puedan ser de mayor impacto ambiental.	%	100	2017/05/10	2017/05/31	51	100	
24	FILA_34	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL	H35	Términos de recurso de reposición y en subsidio de apelación Se pudo establecer que Corporación, no ha dado correcta publicidad a las normas citadas, ya que en fecha 09/02/14 el expediente legal de CREC interpuso recurso de reposición en contra de la Resolución 281 de fecha 24/04/11 del expediente 2002-041 la cual otorga concesión de agua superficial a la CREC, y en esa fecha recibió mediante auto No 305 de fecha 22/02/15 concusión con 201 meses después de ser interpuso.	Interpretación del término para decidir el recurso de reposición.	Realizar oficio a la CGR que evidencie que la decisión adoptada está sujeta a la norma.	Oficio	1	2017/05/10	2017/05/31	51	1	
25	FILA_35	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL	H36 022	Incumplimiento de las medidas preventivas En reunión realizada a los expedientes: 6460. Mediante informe técnico de seguimiento y control de fecha 15/02/15 se detecta incumplimiento a la Resolución 281 de 20/04/11, por lo cual se impone medida preventiva por auto 305 de 02/04/15, lo cual impone cumplimiento de las obligaciones de la Resolución de otorgamiento, mediante auto No. 304 de 23/02/15, se levanta medida preventiva sin que haya dispensación las causas que la originaron, argumentando que CREC no tenía obligación a la fecha en la que se impuso la medida preventiva, a pesar que en visita de 02/07/15 se concluye la conformidad en el incumplimiento de las obligaciones de la Resolución 281 de 20/04/11. OSG: Mediante informe técnico de seguimiento y control, se detecta.	Interpretación normativa silvícola en la aplicación del proceso sancionatorio de los casos que permiten adoptar la decisión.	Solicitar al MADS conceptos sobre "si los sistemas de tratamiento profundizados son o no adecuados para tratar las aguas residuales domésticas y si se requiere de membranas de ultra filtración".	Realizar oficio al MADS.	Oficio	1	2017/05/10	2017/06/30	33	1
26	FILA_36	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL	H36 022	Incumplimiento de las medidas preventivas En reunión realizada a los expedientes: 6460. Mediante informe técnico de seguimiento y control de fecha 15/02/15 se detecta incumplimiento a la Resolución 281 de 20/04/11, por lo cual se impone medida preventiva por auto 305 de 02/04/15, lo cual impone cumplimiento de las obligaciones de la Resolución de otorgamiento, mediante auto No. 304 de 23/02/15, se levanta medida preventiva sin que haya dispensación las causas que la originaron, argumentando que CREC no tenía obligación a la fecha en la que se impuso la medida preventiva, a pesar que en visita de 02/07/15 se concluye la conformidad en el incumplimiento de las obligaciones de la Resolución 281 de 20/04/11. OSG: Mediante informe técnico de seguimiento y control, se detecta.	Interpretación normativa silvícola en la aplicación de documentos que permiten adoptar la decisión.	Tratar de adoptar las actuaciones del proceso sancionatorio de forma más expedita para los casos que puedan ser de mayor impacto ambiental.	%	100	2017/05/10	2017/05/31	51	100	
27	FILA_37	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL	H37	Resuperación gastos de ejecución ambiental Se identifica en los estados contables con corte al 31 de diciembre de 2013, una subrepresentación de los activos y las utilidades de la Corporación Autónoma Regional de Cotacachi, por valor de \$13.895.585.056, más un valor en la nota de contabilidad No. 216 de la fecha 02/02/15, que indica indigentes empíricos que conforman los objetos contractuales correspondiente a reposición y reconstrucción del interceptor quebrada Mantayán, lo que indica que el bien fue restaurado en las condiciones iniciales de uso y que por tanto no incrementa su valor.	Existen diferencias de criterio entre la CGR y la Corporación, con respecto a la contabilización del bien, cabe señalar que en caso de ser el bien objeto de litigio, la CGR, desde su nivel al momento del convenio, el cual no presentó modificaciones.	Valorar el bien objeto de litigio.	Contrato	1	2017/02/01	2018/06/30	73	0	
28	FILA_38	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL	H38	Valoraciones Propiedades, Planta y Equipo A) Si equipo médico científico no cuenta con valoraciones o provisiones vigentes, todo vez que los últimos avales fueron realizados entre diciembre de 2011 - enero de 2012, con un valor registrado por valoraciones de \$176.729.482.00. B) 333 términos carecen de avales y fueron evaluados en la vigencia 2010, cuyo valor total en libros de los predios asciende a \$ 200.000.231.205, los que se encuentran ubicados en 5 municipios del departamento de Cotacachi, como se identifica a continuación: Samsa 098 predios, valor: \$902.811.479; Panchabuco 10 predios, valor: \$137.377.490; Mantayana 12 predios, valor: \$663.392.794; Vilamonte 13 predios, valor: \$26.897.299; Samsa 128 predios, valor: \$4.851.200; Valor total: \$4.800.260.333, con un costo de \$1.916.993.793.	En la Corporación se procura adelantando la representación de NIC2 según Resolución 531 de 2013, en la CGR.	Entregar en donación a Parque Nacional Páramo Nacahuasi, Naturales los predios identificados.	Resolución	1	2017/02/01	2018/06/30	73	0	
29	FILA_39	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL	H38	Valoraciones Propiedades, Planta y Equipo A) Si equipo médico científico no cuenta con valoraciones o provisiones vigentes, todo vez que los últimos avales fueron realizados entre diciembre de 2011 - enero de 2012, con un valor registrado por valoraciones de \$176.729.482.00. B) 333 términos carecen de avales y fueron evaluados en la vigencia 2010, cuyo valor total en libros de los predios asciende a \$ 200.000.231.205, los que se encuentran ubicados en 5 municipios del departamento de Cotacachi, como se identifica a continuación: Samsa 098 predios, valor: \$902.811.479; Panchabuco 10 predios, valor: \$137.377.490; Mantayana 12 predios, valor: \$663.392.794; Vilamonte 13 predios, valor: \$26.897.299; Samsa 128 predios, valor: \$4.851.200; Valor total: \$4.800.260.333, con un costo de \$1.916.993.793.	En la Corporación se procura adelantando la representación de NIC2 según Resolución 531 de 2013, en la CGR.	Valorar el equipo médico científico.	Contrato	1	2017/02/01	2018/06/30	73	0	

40	FILA_40	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	1612 023 01	<p>Reintegrar recursos entregados en administración</p> <p>En contrato interadministrativo 004/2012 suscrito el 12 de mayo de 2012, suscrito por Corporación y el Municipio de Saramea, cuyo objeto "Facilitar la gestión integral de microzonas hidrográficas abastecedoras de acueductos y áreas de interés ambiental en el Municipio de Saramea a través de acciones de saneamiento...", con recursos por valor de C\$ 202.000 (Agente Corporación al 85% ejecuciones \$ 169.540.000, un ítem que fue ejecutado por \$ 43.372.000, lo cual se puede identificar en el Acta Única de Rectos y Liquidación final de fecha 27 de febrero de 2013, suscrito por la Alcaldía de Saramea - Caldas y el contratista Ingeniero Moral Lina, otorgando por tanto un saldo de \$ 12.088.000 de los cuales en favor de la Corporación serían \$ 2.000.000.000 del remanente), con un ítem pendiente de pago.</p>	<p>Los municipios en los contratos derivados no incorporan todos los planes y obligaciones de convenio marco realizado con la Corporación.</p>	<p>Realizar seguimiento y acompañamiento para efectuar a los contratos derivados con los municipios, para que incorporen la totalidad de los compromisos asumidos con la Corporación.</p>	<p>En los informes de seguimiento y de avance a convenios con los municipios, redactar el tipo y modalidad de contratación realizada por los mismos.</p>	%	100	2013/05/15	2018/06/30	76	0
41	FILA_41	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	1612 024	<p>Legislación aplicable en contratos interadministrativos</p> <p>Se elabora una definición general administrativa en la legislación de recursos entregados en administración por parte de Corporación, toda vez que en los estudios realizados con fecha el 31 de diciembre de 2012, se tienen saldos de recursos entregados en administración para la ejecución de contratos interadministrativos suscritos entre la vigencia 2011 y 2012, igualmente ampliando los términos para la liquidación unilateral de contratos de que trata el manual de contratación y la ley 1102 de 2007, como se trata a continuación:</p> <p>El Convenio Interadministrativo por valor de \$ 21.079.000, en que tienen acta de liquidación, los cuales en su respectiva cuenta con acta de recibo final suscrito en vigencia anterior al 2013, lo que conlleva a la elaboración de acta de cierre e insustancia de activo.</p>	<p>Se presentan dificultades en la consolidación de los documentos con los municipios, especialmente cuando hay cambio de administración.</p>	<p>Fortalecer las competencias de los funcionarios que intervienen en los procesos contractuales de la Corporación.</p>	<p>Realizar procesos de capacitación en contratación estatal dirigidos a los profesionales encargados de adelantar dichos procesos.</p>	Capacitación	2	2013/04/01	2017/03/31	48	2
42	FILA_42	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	1614 025	<p>Control de prestación servicios y de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades permanentes</p> <p>La Corporación durante la vigencia 2012 suscribió contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión, para desarrollar funciones técnicas permanentes de la entidad (Ver informes)</p>	<p>Insuficiencia de personal de planta.</p>	<p>Continuar con el uso de la facultad legal de suscribir contratos de prestación de servicios para apoyar actividades permanentes.</p> <p>Fortalecer con la administración y funcionamiento de la entidad, haciendo énfasis en no permitir la sustracción de derechos laborales de los contratistas, el recurso es terminación laboral legal.</p>	<p>Elaborar estudios previos concernientes que definan específicamente la necesidad requerida por la entidad, con especial énfasis en la independencia del contratista para ejecutar el contrato.</p>	%	100	2013/02/10	2017/12/31	51	100